



ADJUDICA LICITACIÓN N° 4403-11-LE25

DECRETO ALCALDICIO N° 0759

DALCAHUE, 03 de marzo del 2025

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 0649 de fecha 18 de febrero del 2025 donde aprueba bases, llama a licitación pública N° 4403-6-LE25 “ Convenio de Suministro Coctelería y Banquetería para actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue Año 2025”, a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala La Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación N° 4403-11-LE25, denominada “Convenio de suministro Coctelería y Banquetería Para Actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue Año 2025”, considerando que los criterios de evaluación establecían un **30 %** precio, un **20 %** cumplimiento de requisitos formales, un **25%** plazo un **25 %** ubicación, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEA OFERTADA
NADIA JACQUELINE GODOY MILLAPICHUIN	[REDACTED]	1-2-3-6-7-8-9-10-12-14-15-18-19-20-21-22-23-24-25- 26-27-28-47-51-57-58-59-60-61-62-63-65-85-86-87-88- 89-91-96-100-102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



JAS



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ACTA DE APERTURA PÚBLICA N° 4403-11-LE25

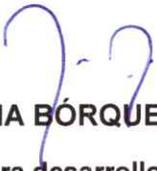
“CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERIA Y BANQUETERIA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025”

En Dalcahue a 27 días del mes de febrero del 2025 a las 10:30 horas, en la oficina de Dideco de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se realiza la apertura de la propuesta pública denominada “**CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERIA Y BANQUETERIA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025**”.

En la licitación se presentaron 01 oferentes en el portal mercado público, siendo estos:

OFERTA N°	Razón Social	Monto Total Oferta VALOR NETO
1	NADIA JACQUELINE GODOY MILLAPICHUIN	\$3.546.400 Correspondientes a las líneas ofertadas

Para su constancia firman,


CLAUDIA BÓRQUEZ MIRANDA
Directora desarrollo Comunitario
I Municipalidad de Dalcahue


FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
I Municipalidad de Dalcahue

INFORME PROPUESTA PÚBLICA N°4403-11-LE25

“CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERÍA Y BANQUETERIA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025”

En Dalcahue a 27 de febrero del 2025, se reúne la comisión Evaluadora de la Licitación pública denominada “CONVENIO CONTRATO DE SUMINISTRO COCTELERIA Y BANQUETERIA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025” conformada por directora Desarrollo Comunitario Sra. Claudia Bórquez Miranda, Administrador Municipal Sr. Fernando Ruíz Portilla.

Una vez realizada el acta de apertura de licitación pública, se concluye lo siguiente:

- En la licitación se presentaron 01 oferente en el portal mercado público, siendo este:

OFERTA N°	Razón Social	Monto Total Oferta VALOR NETO
1	NADIA JACQUELINE GODOY MILLAPUCHUIN RUT [REDACTED]	\$3.546.400

Las Líneas 4-5-11-13-16-17-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-48-49-50-52-53-54-55-56-64-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-90-92-93-94-95-97-98-99-101-103-104-105 quedan sin oferentes adjudicados debido a que la oferente mencionada anteriormente no licito estas líneas.

Los criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
<i>Cumplimiento requisitos formales</i>	<i>20 %</i>	<i>aplicable al oferente con todos los documentos de respaldo, 0% al oferente que le falte uno o más documentos.</i>
<i>Plazo Entrega</i>	<i>25%</i>	<i>A los demás oferentes se les evaluará de la siguiente forma: De 2 a 5 días =25% De 6 y más días= 5%</i>
<i>Precio</i>	<i>25%</i>	<i>25% Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de</i>

		<i>tres inversas: Oferta menor precio*25/Oferta a evaluar.</i>
<i>Ubicación de la sucursal</i>	<i>30%</i>	<i>30% Se aplicará al oferente con presencia en la comuna de Dalcahue, 20% al oferente con presencia en la Provincia de Chiloé, 5% al oferente de otra región del país, 0% al oferente que no indique la ubicación de la sucursal.</i>

Efectuada la revisión y evaluación, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue propone realizar la adjudicación a los siguientes oferentes indicado en el siguiente cuadro con las líneas señaladas para cada una, cumpliendo estos con los requisitos necesarios.

Oferente adjudicado.

NOMBRE DEL OFERENTE	LINEAS OFERTADAS
NADIA JACQUELINE MAILLAPICHUIN Rut: XXXXXXXXXX	1-2-3-6-7-8-9-10-12-14-15-18-19-20-21-22- 23-24-25-26-27-28-47-51-57-58-59-60-61- 62-63-65-85-86-87-88-89-91-96-100-102

Para constancia firma:


CLAUDIA BÓRQUEZ MIRANDA
 Directora desarrollo Comunitario
 I Municipalidad de Dalcahue


FERNANDO RUIZ PORTILLA
 Administrador Municipal
 I Municipalidad de Dalcahue